

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 9 de junio de 2025, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, Negociado 1I, y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Negociado 1I, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 590/2025, seguido a instancias de doña Celia Carrillo Gómez, don Manuel Mora Pérez, doña Isabel Marquínez Durán, doña Alba María García Padial Alonso y don Ignacio García Padial Alonso contra la Resolución de la Consejera de Salud y Consumo, de 27 de marzo de 2025, desestimatoria del recurso potestativo de reposición contra la Orden de 2 de diciembre de 2024, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en Andalucía (BOJA núm. 242, de 16 de diciembre).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado Procedimiento Ordinario núm. 590/2025.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, Negociado 1I.

Tercero. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Negociado 1I, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden.

Sevilla, 9 de junio de 2025

ROCÍO HERNÁNDEZ SOTO
Consejera de Salud y Consumo